



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 09 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 150-2015- ALC/MDPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177- 2016- ALC/MDPP de fecha 30 de Diciembre del 2016 se resuelve en el Artículo Primero.- Dar por concluida a partir del 01 de Enero del 2017 la designación de Jaime Wilson Azula Rivera; al cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2016-ALC/MDPP de fecha 24 de Octubre del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar en forma temporal a partir del 25 de Octubre del 2016 a Jaime Wilson Azula Rivera, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de Jaime Wilson Azula Rivera de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; por motivo que la citada persona no tiene vínculo laboral con la entidad;

Que, de acuerdo al Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444° - Ley de Procedimiento Administrativo General precisa: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable al administrado...."

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2017 la encargatura de Jaime Wilson Azula Rivera; de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARIA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE